

# SENADO DE LA NACION

SUBDIRECCION DE COMPRAS

H. Yrigoyen 1760 - piso 2° - Of. 228

Tel. 4010-3250/2 Fax. 4010-3253

www.senado.gov.ar



## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

EXPEDIENTE N°: HSN- 0000153/2007		APERTURA DE LAS OFERTAS	
<b>ACTUACION:</b> LICITACION PUBLICA N° 06/07 Modalidad PRECIO DE REFERENCIA		FECHA 26/03/07	HORA 13:00 hs
<b>IMPRESINDIBLE PRESENTAR:</b> - PRECIOS A CONSUMIDOR FINAL EN PESOS. - ADJUNTAR CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN LA A.F.I.P. - COMPLEMENTO DE DECLARACION JURADA ADJUNTA.		<b>ANUNCIO DE LA JUNTA DE EVALUACION Y PLAZOS DE IMPUGNACION</b>  PUBLICADO EN CARTELERA SUBDIRECCION DE COMPRAS Y EN LA PAGINA DE INTERNET <b>WWW.SENADO.GOV.AR</b> C. Directa: 1 día anuncio y 3 días impugnación. L. Privada: 2 días anuncio y 3 días impugnación. L. Pública: 3 días anuncio y 3 días impugnación.	
En caso de poseer "NUMERO DE ALTA BENEFICIARIO". (SISTEMA DE CUENTA UNICA DE TESORO), implementado por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, se deberá adjuntar a la oferta comprobante del mismo. Para el caso de no poseerlo y resultar adjudicatario/a, se deberá proceder a su tramitación para la presentación de la factura.-			
VALIDEZ DE LA OFERTA: VER ART. 7 ANEXO I.-			
PLAZO DE ENTREGA: VER ANEXO II.			
CONDICIONES DE PAGO: VER ART. 18 ANEXO I.-			

### "IMPORTANTE"

#### PRESENTACION DE LAS OFERTAS:

LAS OFERTAS DEBERAN SER EN FORMULARIOS DE LA FIRMA IDENTIFICADO CON UNA "X" SEGÚN ART. 9° DE LA R.G. 3803/94, CON LA LEYENDA "DOCUMENTO NO VALIDO COMO FACTURA", REDACTADOS POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO, POR DUPLICADO, FIRMADAS EN TODAS SUS HOJAS Y PRESENTADAS EN SOBRE COMUN, INDICANDO LA ACTUACION CORRESPONDIENTE, FECHA Y HORA DE APERTURA.

Saluda a Ud. Muy atentamente

SERGIO BIANCHETTI  
JEFE DEL D.T.O. DE CONTRATACIONES  
SUBDIRECCION DE COMPRAS

**SEÑOR PROVEEDOR:** *Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, conforme lo establecido por el Decreto 1023/01, reglamentado DP 632/2002 de este H. Senado de la Nación.-*

Renglón	CANTIDAD	DESCRIPCION
		<b>PROVISION DE CARTUCHOS ALTERNATIVOS (renglones 1 al 11)</b>
1	6	CARTUCHO EPSON C65 COLOR KIT- COMPLETO.
2	8	CARTUCHO EPSON C63 NEGRO.
3	6	CARTUCHO EPSON C63 COLOR KIT- COMPLETO.
4	6	CARTUCHO EPSON C-87 – KIT COMPLETO.
5	4	CARTUCHO EPSON STYLUS 670 NEGRO. COD. S 020187
6	2	CARTUCHO EPSON STYLUS 670 COLOR. COD. S - 020191
7	4	CARTUCHO EPSON STYLUS 880 NEGRO. COD. T – 19
8	4	CARTUCHO EPSON STYLUS 880 COLOR. COD. T – 20
9	40	CARTUCHO HP. 600/670 – NEGRO. COD. 51629 – A
10	15	CARTUCHO HP. 610/640/670/680 – COLOR. COD. 51649 - A
11	4	CARTUCHO HP. 810/830 – COLOR. COD. C - 1823
		<b>TONERS ALTERNATIVOS (renglones 12 al 15)</b>
12	4	TONER HP. LASERJET 1005 . COD. 7115 - A
13	6	TONER HP. LASERJET 1015/3015 . COD. Q – 2612 - A
14	6	TONER HP. LASERJET 5I/6I . COD. C – 3906 - A
15	2	TONER HP. LASERJET 5P . COD. C – 3903 – A
		<b>TONERS ORIGINALES (renglón 16)</b>
16	340	TONER IMP. LEXMARK LASER X 342 N MULTIFUNCIÓN PARA 6000 COPIAS
		<b>FOTOCONDUCTORES (renglones 17 al 20)</b>
17	50	CILINDRO FOTOCONDUCTOR PARA IMP. LEXMARK LASER X 342 N MULTIFUNCIÓN.
18	10	CILINDRO FOTOCONDUCTOR PARA BROTHER 1450
19	20	CILINDRO FOTOCONDUCTOR PARA BROTHER 2060
20	5	CILINDRO FOTOCONDUCTOR PARA BROTHER 7050.

**RECARGAS Y REMANUFACTURACIONES (renglones 21 al 30)**

21	200	BROTHER HL-2060-TONER
22	30	BROTHER HL-1450-TONER
23	30	BROTHER HL-7050-TONER
24	24	H.P. 1015/3015-TONER COD. Q – 2612 – A
25	100	H.P. 2100-TONER . COD. C - 4096
26	10	H.P. LASER JET 5 TONER . COD. 92298 – A
27	36	H.P. LASER JET 5I/6I-TONER. COD. C 3906 – A
28	6	H.P. LASER JET 5S-TONER . COD. C 3909 – A
29	5	H.P. LASER JET 5P-TONER . COD. 3903 – A
30	100	IMP. LEXMARK LASER X 342 N MULTIFUNCIÓN

**CLAUSULAS PARTICULARES:**

- 1.- Los oferentes deberán presentar el certificado ambiental como generador y operador de residuos peligrosos como lo requiere la ley nacional 24051 y el Decreto DP 831/93. Dicho certificado deberá estar vigente al momento de la apertura y/o adjudicación.
- 2.- Para cualquier tipo de consultas dirigirse al DTO. DE SUMINISTROS Tel.:4010-3000, Int. 2013.-
- 3.- En caso de ser solicitadas muestras por la Junta de Evaluación, las mismas deberán ser remitidas dentro de las 48 horas a H. Yrigoyen 1708 2° Piso Oficina 228A Capital Federal.
- 4.- En caso que el valor de la oferta supere el valor de \$ 50.000 (Pesos cincuenta mil), deberá poseer el CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR (Formulario N° 135/98 extendido por la AFIP).
- 5.- Para el caso que la garantía de Oferta supere los \$ 5.000 (pesos cinco mil) el oferente no podrá presentar pagaré. En cuyo caso deberá optar por alguna de las formas , o sus combinaciones, que se establecen en el Art. 34 del Decreto DP-632/02 (Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación)

**NOTA: La oferta para la presente contratación será en un todo de acuerdo a los Anexos I, II, III y IV, los cuales se adjuntan y forman parte integrante del presente pliego de bases y condiciones.**

**MAT/SB**

**APERTURA DE LAS OFERTAS:**

SUBDIRECCION DE COMPRAS - H. Yrigoyen 1708, PISO 2do. "228" - CABA

**LUGAR DE ENTREGA:**

DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS – A. ALSINA 1881 – CABA

**VALOR DEL PLIEGO: \$ 200.- (PESOS DOSCIENTOS).-**



SERGIO BIANCHETTI  
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES  
Y LICITACIONES  
SUBDIRECCION DE COMPRAS

ANEXO I



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

ARTÍCULO 1°: OBJETO: El presente pliego tiene por objeto definir las bases del llamado a LICITACION PUBLICA N° 06/2007 por la Provisión de cartuchos alternativos y servicio de recarga y remanufacturación de toner para Impresoras para este H. Senado de la Nación.-

ARTÍCULO 2°: ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: El pliego correspondiente al presente llamado podrá adquirirse, desde el día 05 de MARZO de 2007 y hasta el día 23 de MARZO de 2007, en la Dirección de Tesorería del H. Senado de la Nación, sita en Hipólito Yrigoyen N° 1.708, piso 2°, Oficina 219, en el horario de 11 a 17 hs., teniendo el mismo un costo de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00.-) (deberá completarse conforme lo previsto en el art. 25 del D.P-632/02)

ARTÍCULO 3°: ACLARACIONES Y EVACUACIÓN DE CONSULTAS: Las consultas deberán formularse por escrito, en papel membretado perteneciente a la empresa o consorcio de empresas que haya adquirido el presente pliego, hasta .....días hábiles anteriores a la fecha fijada para el acto de apertura correspondiente.

Si con motivo de las consultas en cuestión fuera necesario complementar, especificar y/o detallar con mayor precisión las prescripciones del Pliego, el Organismo emitirá Notas Aclaratorias que serán consideradas como partes integrantes del mismo y dará cuenta de ellas, en forma fehaciente, a todo los proponentes.

ARTÍCULO 4°: VISITA A INSTALACIONES: Los proponentes deberán realizar la visita a las instalaciones conjuntamente con personal del área ..... del H. Senado de la Nación, el día ..... de ..... de ....., a las .....hs., quien extenderá el certificado correspondiente.

ARTÍCULO 5°: NORMATIVA APLICABLE: Será aplicable al presente llamado y a la contratación que se celebre, la siguiente normativa, en el orden de prelación que se consigna:

- 1. Decreto N° 1.023/01 y su reglamentación para el H. Senado de la Nación por D.P.-632/02.
2. Pliego único de bases y condiciones generales para el H. Senado de la Nación y/o las especificaciones técnicas particulares, en caso de corresponder.
3. El contrato que se suscriba.

ARTÍCULO 6°: FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS: Las ofertas deberán presentarse en la Subdirección de Compras hasta el día y hora fijados por la misma para la apertura del presente llamado a LICITACION PUBLICA N° 06/07 .-

La oferta por los trabajos, suministros o servicios será expresada en pesos; se presentará en formulario de la firma cotizante, en el cual se indique el monto total del servicio o suministro solicitado, como así también el valor unitario de cada uno de los ítems -y/o subítems en su caso- requeridos, incluyendo la forma y el plazo de pago previstos en el presente Pliego de Bases y Condiciones; estará foliada en todas y cada una de sus hojas y rubricada por el titular de la firma o persona autorizada para tal fin, reservándose el Organismo el derecho a exigir comprobante de acreditación cuando lo considere pertinente.

La oferta se presentará dentro de un sobre cerrado, al que se denominará sobre único, el cual llevará en su parte exterior solamente la indicación del número y procedimiento de selección y la fecha y hora de apertura, de modo tal que ninguna de las

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

ofertas pueda individualizarse antes del inicio del acto de apertura correspondiente. Dicho sobre contendrá la siguiente documentación:



1. Recibo de compra del pliego;
2. Recibo de garantía de oferta o Póliza de Seguro de Caución por igual concepto;
3. Certificado de visita a las instalaciones extendido por el responsable designado por la Institución;
4. Pliego de bases y condiciones, firmado en todas sus hojas;
5. Antecedentes societarios: **a)** Fotocopia del estatuto o contrato social inscripto en el Registro respectivo; **b)** Fotocopia de las Actas en las cuales conste la designación de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización de la empresa de acuerdo al art. 60 de la Ley 19.550; **c)** Balances Generales y Estados de Resultados, de los dos últimos ejercicios económicos vencidos a la fecha de presentación de las ofertas, certificados por Contador Público Nacional y legalizados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas;
6. Oferta económica por el trabajo, suministro o servicio solicitado, con indicación del precio total ofertado en pesos y discriminación del valor unitario de cada uno de los artículos o ítems requeridos en los renglones pertinentes.

**ARTÍCULO 7°: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:** El plazo de mantenimiento de las ofertas será de treinta (30) días hábiles a partir de la fecha del acto de apertura. Dicho plazo se considerará prorrogado automáticamente, por períodos iguales, sin necesidad de requerimiento por parte del Organismo, salvo que el oferente manifieste en forma fehaciente su voluntad de no renovar su oferta, por lo menos con diez ( 10 ) días de anticipación al vencimiento del plazo. El desistimiento del oferente fuera de esta alternativa lo hará pasible de la pérdida de la garantía de oferta.

**ARTÍCULO 8°: GARANTÍAS:** La garantía de la oferta tiene carácter de obligatoria para el presente llamado y será del **cinco por ciento ( 5% )** del valor de la oferta. Si hubiere presupuesto Oficial la garantía de oferta se calculará sobre este último.

**ARTÍCULO 9°: CAUSALES DE INADMISIBILIDAD Y DE DESCALIFICACIÓN AUTOMÁTICA:** Serán causales de **inadmisibilidad** de las ofertas, que implicarán la no aceptación de su presentación, las siguientes: **a)** Extemporaneidad por vencimiento del horario establecido para el día de la apertura; **b)** Pretensión de entrega en lugar distinto al consignado en el pliego de bases y condiciones; **c)** Que la leyenda consignada en el exterior del sobre no se ajuste a lo establecido en el pliego de bases y condiciones; **d)** Cualquier cotización que se aparte de las prescripciones contenidas en el artículo 6° del presente, o alteración de la forma de pago.

Serán causales de **descalificación automática** las previstas en el artículo 56 del Anexo I del D.P.-632/02, sin perjuicio de otras que pudiere merituar en su oportunidad la Junta de Evaluación.

**ARTÍCULO 10°: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:** La Junta de Evaluación efectuará el estudio de las mismas, labrará un Acta en la cual emitirá el dictamen, recomendando la adjudicación de aquella que a su juicio resulte mas conveniente a los intereses del Organismo.

**ARTÍCULO 11°: IMPUGNACIONES:** El Acta con el dictamen de la Junta de Evaluación se expondrá en la hoja que posee el H. Senado de la Nación en Internet ([www.senado.gov.ar](http://www.senado.gov.ar)) y en la cartelera de la Subdirección de Compras por el término de tres ( 3 ) días hábiles, pudiendo los oferentes presentar las impugnaciones que crean oportunas hasta tres (3) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de los anuncios. Transcurrido dicho plazo no se admitirá impugnación alguna y se seguirá con el trámite de forma para la contratación.

De existir impugnaciones presentadas en tiempo y forma oportuna,

las mismas se trasladarán a las dependencias competentes para su dictamen. En este caso, el plazo de mantenimiento de las ofertas quedará automáticamente suspendido, hasta la resolución de aquellas. El monto de la garantía de impugnación será el 24 establecido en el art. 33, inc. d) del Anexo I del D.P.-632/02



**ARTÍCULO 12°: DOMICILIO LEGAL:** El oferente deberá constituir domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 13°: FIRMA Y AFIANZAMIENTO DEL CONTRATO:** Luego de la adjudicación y dentro de los ..... días hábiles de la misma, se procederá a la firma del contrato respectivo entre las partes. El adjudicatario deberá concretar la constitución de la garantía del contrato, en las mismas condiciones que la garantía de la oferta, dentro de los ocho días de firmado el contrato o recibida la orden de compra. La misma será del quince por ciento ( 15% ) del monto total del contrato.

La falta de presentación del adjudicatario, sin causa justificada, a la firma del contrato, pasados cinco ( 5 ) días de la fecha prevista al efecto, producirá la caducidad de la adjudicación y la ejecución de la garantía de la oferta.

**ARTÍCULO 14°: CUIT. IMPUESTOS:** Los precios cotizados incluirán el Impuesto al Valor Agregado sin discriminar, considerando al H. Senado de la Nación como consumidor final.

**ARTÍCULO 15°: MULTAS:** Será de aplicación lo dispuesto por el art. 80 del Anexo I del D.P.-632/02.

**ARTÍCULO 16°: RESPONSABILIDAD:** La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.

**ARTÍCULO 17°: SEGURO:** Es obligación de la adjudicataria tener cubierto a todo el personal que utilice para la realización del servicio, trabajo o suministro objeto del presente pliego, según corresponda con una Aseguradora de Riesgo de Trabajo, debiendo presentar la nómina completa del personal que será afectado al mismo con el certificado de la respectiva A.R.T..

**ARTÍCULO 18°: FORMA DE FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO:** La facturación se presentará en forma total por servicio, trabajo o suministro cumplido. El pago de la factura se realizará dentro de los 30 (treinta) días hábiles de labrada el acta de recepción definitiva, previa conformidad de los trabajos efectuados en ese período. Dicha conformidad será prestada por la ..... de .....-

**NOTA ACLARATORIA:** Para el presente llamado a licitación no se deberán tener en cuenta el ART. 4°, el punto 3 del ART. 6° y el ARTICULO 18 deberá leerse: FORMA DE FACTURACION Y CONDICIONES DE PAGO: Para el caso de **Provisión de Insumos** el pago será dentro de los treinta (30) días hábiles de labrada el Acta de Recepción Definitiva Total.

Para el caso del **Servicio de Recarga y Remanufactura de insumos** la facturación se efectuará a mes vencido, de acuerdo a los servicios de recarga y/o remanufactura efectivamente prestados, surgiendo el importe de los precios unitarios de la planilla de cotización presentada en la oferta, y el pago será dentro de los treinta (30) días de labrada el Acta de Recepción Definitiva.

  
SERGIO BIANCHETTI  
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES  
Y LICITACIONES  
SUBDIRECCION DE COMPRAS

## CLAUSULAS PARTICULARES

**Objeto**

El presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación del "Servicio de Provisión, Recarga y Remanufacturación de Toner para Impresoras para el Honorable Senado de la Nación", Hipólito Yrigoyen 1708, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Provisión de insumos de impresoras**

Los insumos a proveer deberán ser alternativos, nuevos, sin uso. Deberán cumplir con todas las características de los originales, cuantitativa y cualitativamente.

Nuevos y sin uso significa que el Organismo será el primer usuario de los insumos desde que estos salieron de la fábrica.

Se deberán entregar en envoltorios sellados al vacío y con la fecha de vencimiento impresa en el mismo, la cual no será inferior a los doce (12) meses contra cualquier desperfecto y/o vicios de fabricación, con recambio inmediato del mismo.

**Descripción del servicio de Recarga y Remanufactura-Solicitud de asistencia.**

El servicio de recarga y remanufactura de insumos de impresoras comprenderá el retiro de los cartuchos de toner vacíos y la entrega de los productos terminados en el Departamento SUMINISTROS, sito en A. Alsina 1881 P.B. CABA.

Los días y horarios de atención serán de lunes a viernes (Hábiles) de 8:30 a 18:00 hs.

La solicitud del servicio será notificada por medio fehaciente por el Organismo. El tiempo máximo de respuesta no podrá ser superior a 24 hs, contadas a partir de la solicitud del servicio. Los cartuchos de toner que no pudieran ser remanufacturados y recargados, deberán ser entregados en el lugar mencionado con una identificación de tal condición, indicando la causa de su inutilidad.

En cuanto a las características técnicas del servicio, las mismas se detallan en el Anexo III.

Las cantidades requeridas para este servicio serán solicitadas por el organismo en función a sus necesidades y durante un período de seis (6) meses.

El Departamento de Suministros y/o la Dirección de Informática podrán elaborar los informes correspondientes con relación a la prestación deficiente del servicio de recarga y remanufacturación, reservándose el organismo la facultad de rescindir el contrato en cualquier momento, sin que ello otorgue derecho a indemnización alguna a la firma adjudicataria.

**Plazo, lugar y forma de entrega**

Los insumos a proveer solicitados se deberán entregar dentro de los quince (15) días hábiles contados a partir del retiro de la Orden de Compra.

La entrega de los insumos será en el Departamento de Suministros, donde se realizará la recepción de los elementos adquiridos.

La entrega de los cartuchos recargados y remanufacturados será a los dos (2) días de solicitados, dependiendo del requerimiento de este Organismo según sus necesidades. La misma se realizará en el Departamento de Suministros.

SERGIO BIANCHETTI  
JEFE DEPTO. DE CONTRATACIONES  
Y LICITACIONES  
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS

## Condiciones de los oferentes

Sólo serán aceptadas las ofertas de aquellas empresas que reúnan los siguientes requisitos:

- El oferente deberá permitir en la etapa de evaluación de las propuestas, en caso de estimarlo conveniente el Organismo, el acceso a sus instalaciones a efectos de que funcionarios del H.S.N puedan comprobar su capacidad operativa.
- Garantía total sobre el 100 % de los insumos durante un año a partir de la fecha de recepción.

## Formas de Cotización requeridas

En todos los renglones a cotizar se requiere la cotización por insumo, a esos efectos se adjunta "PLANILLA DE COTIZACION" (Anexo IV) conteniendo el detalle de los insumos y servicios requeridos. Los valores deberán expresarse en PESOS, a CONSUMIDOR FINAL (IVA INCLUIDO) estando incorporado en ese precio cualquier otro costo.



SERGIO BIANCHETTI  
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES  
Y LICITACIONES  
SUBDIRECCION DE COMPRAS



### ANEXO III

## Proceso de recarga y remanufactura de cartuchos de Toner



Desarme total del cartucho.

El cartucho no debe recortarse ya que debilita la estructura de la unidad y puede ocasionar pérdidas de polvo situación que pueda ser fatal para la impresora.

Aspiración del toner residual para luego darle deposición final.

Verificación de piezas móviles y aislamiento eléctrico. Muy importante para una calidad óptima de impresión a largo plazo.

Carga de toner, genérico tipo AX, VX, EX, etc. según corresponda al modelo y no al universal que sirve para varios modelos ya que el rendimiento de impresión es inferior.

- . Cambio de cilindro (opc drum) siempre.
- . Cambio de cuchilla (blade/dr blade) siempre.
- . Cambio de pcr (primary charge roller)
- . Cambio de rodillo magnético (mag roller)
- . Armado de cartucho
- . Prueba en máquina
- . Embalaje del mismo con prueba de impresión y número único que permite identificar el cambio de partes y comportamiento de la unidad
- . Reemplazo de todos los componentes identificados que sufrieron desgaste, reuniendo de esta manera las características del cartucho original.

Ing. GASTÓN GARCÍA PONCE  
Director de Informática  
H. Senado de la Nación

  
SERGIO BIANCHETTI  
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES  
Y LICITACIONES  
SUBDIRECCION DE COMPRAS

## ANEXO IV



## PLANILLA DE COTIZACION

Reng lón	CANT IDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNIT.	TOTAL
		<b>PROVISION DE CARTUCHOS ALTERNATIVOS (renglones 1 al 11)</b>		
1	6	CARTUCHO EPSON C65 COLOR KIT- COMPLETO.		
2	8	CARTUCHO EPSON C63 NEGRO.		
3	6	CARTUCHO EPSON C63 COLOR KIT- COMPLETO.		
4	6	CARTUCHO EPSON C-87 – KIT COMPLETO.		
5	4	CARTUCHO EPSON STYLUS 670 NEGRO. COD. S 020187		
6	2	CARTUCHO EPSON STYLUS 670 COLOR. COD. S - 020191		
7	4	CARTUCHO EPSON STYLUS 880 NEGRO. COD. T – 19		
8	4	CARTUCHO EPSON STYLUS 880 COLOR. COD. T – 20		
9	40	CARTUCHO HP. 600/670 – NEGRO. COD. 51629 – A		
10	15	CARTUCHO HP. 610/640/670/680 – COLOR. COD. 51649 - A		
11	4	CARTUCHO HP. 810/830 – COLOR. COD. C - 1823		
		<b>TONERS ALTERNATIVOS (renglones 12 al 15)</b>		
12	4	TONER HP. LASERJET 1005 . COD. 7115 - A		
13	6	TONER HP. LASERJET 1015/3015 . COD. Q – 2612 - A		
14	6	TONER HP. LASERJET 5I/6I . COD. C – 3906 - A		
15	2	TONER HP. LASERJET 5P . COD. C – 3903 – A		
		<b>TONERS ORIGINALES (renglón 16)</b>		
16	340	TONER IMP. LEXMARK LASER X 342 N MULTIFUNCIÓN PARA 6000 COPIAS		
		<b>FOTOCONDUCTORES (renglones 17 al 20)</b>		
17	50	CILINDRO FOTOCONDUCTOR PARA IMP. LEXMARK LASER X 342 N MULTIFUNCIÓN.		
18	10	CILINDRO FOTOCONDUCTOR PARA BROTHER 1450		
19	20	CILINDRO FOTOCONDUCTOR PARA BROTHER 2060		
20	5	CILINDRO FOTOCONDUCTOR PARA BROTHER 7050.		
		<b>RECARGAS Y REMANUFACTURACIONES (renglones 21 al 30)</b>		
21	200	BROTHER HL-2060-TONER		
22	30	BROTHER HL-1450-TONER		
23	30	BROTHER HL-7050-TONER		
24	24	H.P. 1015/3015-TONER COD. Q – 2612 – A		
25	100	H.P. 2100-TONER . COD. C - 4096		
26	10	H.P. LASER JET 5 TONER . COD. 92298 – A		
27	36	H.P. LASER JET 5I/6I-TONER. COD. C 3906 – A		
28	6	H.P. LASER JET 5S-TONER . COD. C 3909 – A		
29	5	H.P. LASER JET 5P-TONER . COD. 3903 – A		
30	100	IMP. LEXMARK LASER X 342 N MULTIFUNCIÓN		

SERGIO BIANCHETTI  
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES  
Y LICITACIONES  
SUBDIRECCION DE COMPRAS